

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a

Doña Paulina Paz Arce Escoba

2 4 ENE 2023 ALGARROBO,

0 3 5 4 DECRETO N° P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 21/2023.-
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 de Enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Paulina Paz Arce Escobar.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 33 de fecha 26.12.2022, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 19 de Enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Paulina Paz Arce Escobar, Cédula Nacional de Identidad N° nacida el domiciliada en

para que este último preste servicios en el Programa de Administración y Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño, como profesional Licenciada en Medicina Veterinaria, Programa a cargo de la Unidad de Medio Ambiente desde el 01.01.2023 hasta el 30.04.2023, en el Departamento Medio Ambiente.

- 1. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 825.000.-(ochocientos veinticinco mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizados los trabajos, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad visado por Medio Ambiente.
- IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Programa Administración Santuario de la Naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE General de la República, PUBLIQUESE & ARCHIVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA PATINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MART/jmm DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 24 ENE

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº EN